

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12152 *CARTIVAL, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Cartival, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada con carácter universal el 26 de junio de 2013, así como de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2013, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones propias preexistentes en autocartera en el importe total de once millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintitrés euros y ochenta y ocho céntimos (11.786.423,88 euros), por lo que la nueva cifra de capital social, una vez ejecutada dicha reducción, ascenderá a la cifra de sesenta y siete millones ciento cuarenta mil setecientos veintinueve euros y veintisiete céntimos (67.140.729,27 euros).

Conforme al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad tendrán el derecho de oposición al que se refiere dicho artículo en relación con la reducción de capital acordada, teniendo el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de reducción de capital, conforme al artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, para el ejercicio de dicho derecho de oposición.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.- Rafael Mateu de Ros Cerezo, Secretario del Consejo de Administración de Cartival, Sociedad Anónima.

ID: A130053331-1